

NUMERO DE ORDEN
N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES



IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE LA PEQUEÑA MINERÍA
DECLARACION JURADA ANUAL
PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUJETO PASIVO:				
NIT	GESTION		DD JJ ORIGINAL	FOLIO
	Mes de cierre	A ñ o	C ó d . 534	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

EJERCICIO DE	MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL	Cód.	Día	Mes	A ñ o	Y EL	Cód.	Día	Mes	A ñ o
		8931					8939			

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA					
Cód	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód	FORMULARIO	Cód	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Impuesto complementario de la minería determinada en la gestión	013	
Impuesto complementario de la minería proveedores en la gestión	026	
Impuesto sobre las utilidades de las empresas sector minero (casilla 912, del Form. Régimen Especial Minero)	039	
Consolidación a favor del fisco I.C.M. (C026 + C039 - C013; Si > 0)	042	
Impuesto Determinado (C013 - C026 - C039; Si > 0)	909	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO		
Pago a cuenta determinado ICM (casilla 446 del Form. Régimen Especial Minero)	606	
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior o en Boletas de Pago	622	
Saldo disponible de pagos del período anterior a compensar.....	640	
Diferencia a favor del Contribuyente para el siguiente periodo (C606 + C622 + C640- C909; Si > 0)	747	
Saldo definitivo a favor del Fisco (C909 - C606 - C622 - C640; Si > 0)	996	
Impuesto a pagar en efectivo (C996), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)....	576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de firma :
	C.I. :

REFRENDANDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA	D
--------------------------------------	----------

DISTRIBUCION PAGOS TOTALES REALIZADOS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO PRODUCTOR		PARTICIPACION POR DEPARTAMENTO		MONTO PAGADO -COD. 576	
COD	NOMBRE	COD	PORCENTAJE	COD	IMPORTE EN BOLIVIANOS
010	CHUQUISACA	260		010	
020	LA PAZ	273		020	
030	COCHABAMBA	286		030	
040	ORURO	299		040	
050	POTOSI	332		050	
060	TARIJA	361		060	
070	SANTA CRUZ	374		070	
080	BENI	390		080	
090	PANDO	259		090	
TOTALES		475	100 %	488	

INSTRUCTIVO FORMULARIO 599

ASPECTOS GENERALES

La Ley N° 1777 de fecha 17 de marzo de 1997 y D.S. 24780 de fecha 31 de julio de 1997 indica que son sujetos pasivos quienes realizan actividades mineras de prospección, exploración, explotación, concentración, fundición, refinación y comercialización de minerales y metales, quienes deberán pagar el Impuesto Complementario de la Pequeña Minería al cierre de cada gestión fiscal, consolidando el importe total del Impuesto Complementario de la Minería resultante de la suma de las liquidaciones de dicho impuesto.

La presentación deberá realizarse en cualquier entidad financiera o colectoría autorizada por la Administración Tributaria. La obligación de presentar la Declaración Jurada subsiste aún cuando no hubiera tenido movimiento alguno. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y copia para el contribuyente, utilizando siempre formularios coincidentes, sin separar los mismos.

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

GESTION: Consignar en forma obligatoria el mes de cierre y el año del ejercicio. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras.

DD.JJ. ORIGINAL – Cód. 534: Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original (primera DDJJ. presentada por la gestión fiscal), caso contrario dejar en blanco.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colectoría, no se debe llenar.

EJERCICIO DE: Consignar el tiempo en meses del ejercicio contable, si el período a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero.

MESES COMPRENDIDOS ENTRE – Cód. 8931: Consignar la fecha del inicio del ejercicio colocando el día, mes y año, para cifras menores a diez (10) se antecederá el cero (0) al número correspondiente y para el año se colocarán las 4 cifras correspondientes.

Y EL – Cód. 8939: Consignar la fecha de cierre del ejercicio, según la forma descrita anteriormente.

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA – Cód. 518: Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración jurada rectificativa.

FORMULARIO – Cód. 537: Consignar el número del formulario que será rectificado (Ej: en este caso será el N° 599 ó 21 según corresponda).

Nro. DE ORDEN – Cód 521: Consignar el número de orden preimpreso de la declaración jurada a rectificar.

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Impuesto complementario - determinada (...) – Cód. 013: Consignar el importe total de las liquidaciones de la gestión de acuerdo al libro de ventas brutas-control I.C.M.

Impuesto complementario - proveedores (...) – Cód. 026: Consignar el monto total de los descuentos efectuados a los proveedores en la gestión de acuerdo al libro de compras control I.C.M.

Impuesto sobre las utilidades (...) – Cód. 039: Trasladar el importe consignado en la casilla Cód. 912 del formulario Régimen Especial Minero.

Consolidacion a favor (...) – Cód. 042: Consignar el importe resultante de la diferencia de las casillas (Cód. 026 + Cód. 039 - Cód. 013; Si esta es mayor a cero).

Impuesto Determinado – Cód. 909: Consignar el importe resultante de la diferencia de las casillas (Cód. 013 - Cód. 026 - Cód. 039); si esta es mayor a cero).

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Pago a cuenta determinado (...) – Cód. 606: Consignar el importe de la casilla Cód.446 del formulario régimen especial minero.

Pagos a cuenta (...) – Cód. 622: Consignar los pagos realizados con anterioridad a la fecha de vencimiento de esta declaración jurada, si los pagos a cuenta fueron realizados en forma posterior, éstos deben ser convertidos a valor presente a fecha de vencimiento.

Saldo disponible de pagos (...) – Cód 640: Esta casilla podrá ser utilizada si elige la compensación con este mismo impuesto y formulario, consignando el importe de la casilla 747 del formulario del periodo anterior. En caso de No elegir la opción anterior puede optar por el trámite de compensación (Art. 56, Ley N° 2492) o realizar la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley N° 2492)

Diferencia a favor (...) – Cód. 747: Consignar el resultado de la sumatoria de los importes de las casillas (Cód. 606 + Cód. 622 + Cód. 640) menos el importe de la casilla Cód. 909; sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Saldo definitivo a favor del Fisco (...) – Cód. 996: Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 909 - Cód. 606 - Cód. 622 - Cód. 640); sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Impuesto a pagar en efectivo (...) – Cód. 576: Consignar el importe a pagar (Cód. 996), si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse el Mantenimiento de Valor, Interés y Multa.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá a la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley N° 2492).

NUMERO DE ORDEN

N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES



IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE LA PEQUEÑA MINERIA

DECLARACION JURADA ANUAL

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUJETO PASIVO:				
NIT	GESTION		DD JJ ORIGINAL	FOLIO
	Mes de cierre	A ñ o	C ó d .	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA
			534	

EJERCICIO DE	MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL	Cód.	Día	Mes	A ñ o	Y EL	Cód.	Día	Mes	A ñ o
		8931					8939			

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA					
Cód	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód	FORMULARIO	Cód	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

Impuesto a pagar en efectivo (C996), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)...	576
---	-----

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de firma :
	C.I. :

